

RESOLUCIÓN 11 DE 2018

(DEL 4 DE ENERO)

"Por la cual se adopta el Compromiso Ético de la Universidad Nacional de Colombia y se establecen directrices para su implementación y seguimiento".

LA Rectora (E) de la Universidad Nacional de Colombia

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 12 del artículo 16 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*. Así mismo indica que *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley"*.
2. El artículo 129 de la Ley 30 de 1993 establece que *"La formación ética profesional debe ser elemento fundamental obligatorio de todos los programas de formación en las instituciones de Educación Superior"*.
3. El Decreto 943 de 2014 en su artículo 1º indica: *"Adoptase la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 la Ley 87 de 1993"*.
4. El Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, el cual hace parte integral del Decreto 943 de 2014 y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado, incorpora como elemento del componente de Talento Humano del Módulo de Control de Planeación y Gestión, los Acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que *"(...) buscan establecer un estándar de conducta de los servidores al interior de la entidad pública y plantear las declaraciones explícitas que, en relación con las conductas de los servidores públicos, son acordadas en forma participativa para la consecución de los propósitos de la entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución Política, la ley y la finalidad del Estado"*.
5. El artículo 4º del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario *"por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia"*, indica que *"Para cumplir con su misión, todas las actuaciones, así como la organización interna y las funciones por dependencia de la Universidad Nacional de Colombia, estarán enmarcadas y serán establecidas con el fin de desarrollar y consolidar los siguientes principios de organización interna: Autonomía, Dirección, Coordinación, Prevalencia, Transparencia, Economía, Unidad de Financiamiento, Participación, Información y comunicación, Evaluación de la Gestión, Correspondencia y Pertinencia, Ética, Convivencia y Buen Trato, Idoneidad y Excelencia Académica"*.
6. El artículo 4º del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario *"por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia"*, establece como uno de los lineamientos del Sistema la *"Promoción del compromiso ético en la Universidad Nacional de Colombia, como principio de la gestión y responsabilidad pública"*.

7. El artículo 2º de la Resolución RG 028 de 2012 de la Rectoría "por la cual se establecen los lineamientos de inducción y reinducción para los estudiantes de pre y posgrado y servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Colombia", contempla como uno de los objetivos del proceso de inducción y reinducción para toda la comunidad universitaria: "Fomentar la convivencia universitaria, la inclusión social, el compromiso ético, la cultura de Universidad Saludable y los valores institucionales que la sustentan".

8. El Compromiso Ético de la Universidad Nacional de Colombia debe ser cimentado y apropiado por todos los miembros de la comunidad universitaria.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Objeto. Adoptar el Compromiso Ético de la Universidad Nacional de Colombia, como el instrumento que incluye el acuerdo en torno a los valores guía del comportamiento en la Universidad Nacional de Colombia: diálogo, equidad, honestidad, pertenencia, respeto, responsabilidad y solidaridad, y establecer directrices para su implementación y seguimiento, el cual se encuentra en el [Anexo 1](#) que hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. La presente resolución debe ser aplicada por todos los integrantes de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Colombia.

Parágrafo: Todos los servidores públicos de la Universidad, docentes y administrativos, incluyendo contratistas, al igual que la comunidad estudiantil deberán promover con su ejemplo y comportamiento la aplicación de los valores éticos en el desarrollo de sus actividades académicas, de investigación, de extensión y de tipo administrativo.

ARTÍCULO 3. Responsabilidades. Para adoptar el Compromiso Ético de la Universidad Nacional de Colombia y emitir las directrices para su implementación y seguimiento, se requiere la participación de las siguientes instancias en los diferentes niveles de la organización y con sus respectivas funciones:

1. Rectoría: Adoptar el Compromiso Ético Institucional (Anexo 1) de la Universidad Nacional de Colombia y sus actualizaciones.

2. Vicerrectoría General: Coordinar la revisión del Compromiso Ético vigente y proponer al Rector las modificaciones cuando se requieran, con base en el seguimiento periódico realizado a los programas, estrategias y actividades implementadas para divulgar y socializar el compromiso ético al interior de la Universidad.

3. Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo: Promover la implementación de programas, estrategias y actividades que contribuyan a la divulgación y socialización del Compromiso Ético al personal docente y administrativo, así como realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución de los programas, estrategias y actividades implementadas por las Direcciones de Personal de Sede, o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, en la divulgación y socialización del Compromiso Ético.

4. Direcciones de Personal de Sede, o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional: Implementar programas, estrategias y actividades que contribuyan a la divulgación y socialización del Compromiso Ético al personal docente y administrativo, así como elaborar los informes periódicos respectivos que contengan las acciones realizadas y reportarlos dentro de los plazos establecidos a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

5. Dirección Nacional de Bienestar Universitario: Promover la implementación de programas, estrategias y actividades que contribuyan a la divulgación y socialización del Compromiso Ético en la comunidad universitaria, así como realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución de los programas, estrategias y actividades implementadas por las Direcciones de Bienestar de Sede y Facultad, o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, en la divulgación y socialización del Compromiso Ético.

6. Direcciones de Bienestar Universitario de Sedes y Facultades e instancias de Bienestar Universitario en las Sedes de Presencia Nacional: Implementar programas, estrategias y actividades que contribuyan a la divulgación y socialización del Compromiso Ético en la comunidad universitaria, así como elaborar los informes periódicos respectivos que contengan las acciones realizadas y reportarlos dentro de los plazos establecidos a la Dirección Nacional de Bienestar.

ARTÍCULO 4. Niveles de Operación. La implementación y seguimiento del compromiso ético de la Universidad Nacional de Colombia, se realizará en todos los niveles de la UN, así:

1. Nivel Nacional.

Corresponde a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo y a la Dirección Nacional de Bienestar Universitario definir lineamientos y estrategias concertadas de forma participativa para la socialización y divulgación del compromiso ético institucional, así como la realización del seguimiento a la implementación de los lineamientos y estrategias en las sedes.

2. Nivel de Sede.

Corresponde a las Direcciones de Personal de Sede y Direcciones de Bienestar Universitario de Sedes, o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, llevar a cabo las acciones necesarias para implementar los lineamientos y estrategias definidas por el nivel nacional para la divulgación y socialización del compromiso ético institucional, así como realizar los informes respectivos que contengan las acciones realizadas y reportarlos dentro de los plazos establecidos al nivel nacional.

Parágrafo: corresponde a las Direcciones de Bienestar Universitario de las Facultades o quien haga sus veces en las Facultades, llevar a cabo las acciones necesarias para implementar los lineamientos y estrategias definidas por el Nivel Nacional y la Sede para la divulgación y socialización del compromiso ético institucional, así como realizar los informes respectivos que contengan las acciones realizadas y reportarlos dentro de los plazos establecidos al nivel de sede.

ARTÍCULO 5. Monitoreo y Seguimiento. Con el fin de realizar monitoreo y seguimiento a la implementación y mantenimiento del Compromiso Ético de la Universidad Nacional, la Vicerrectoría General en conjunto con la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo y la Dirección Nacional de Bienestar, definirán los instrumentos apropiados para tal fin.

Parágrafo: La evaluación y ajuste del Compromiso Ético se realizará previamente a la adopción de cada Plan Global de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 6. Reglamentación. La Vicerrectoría General expedirá las directrices necesarias para implementar el Compromiso Ético. Igualmente, se le autoriza para tomar las medidas administrativas para tal fin.

ARTÍCULO 7. Publicar. La Secretaría General publicará el contenido del presente Acuerdo, en el Régimen Normativo, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad.

ARTÍCULO 8. Vigencia y Derogatorias. En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo [070](#) de 2012 del Consejo Superior Universitario, la presente resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos -Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 de enero de 2018

CATALINA RAMIREZ

Rectora (E)

_ANEXO 1

COMPROMISO ÉTICO

Diálogo, Equidad, Honestidad, Pertenencia, Respeto, Responsabilidad y Solidaridad.

¿Qué es?

Un documento que propone un acuerdo en torno a siete valores guía del comportamiento en la Universidad Nacional de Colombia. Este acuerdo se convierte en un convenio voluntario, individual y manifiesto de quien acepta guiar su conducta por valores éticos que fortalecen la condición humana en lo personal y comunitario. Por tanto, invita a que cada persona tome la decisión de suscribirlo de manera libre, a partir del entendimiento y la voluntad, lo que supone una participación activa. Así, el Compromiso Ético alienta el ejercicio de la autonomía de los miembros de la Institución para asumir obligaciones morales en búsqueda del bien común.

¿Por qué se hizo?

Porque se requería proponer unos valores que pudieran ser compartidos por los miembros de la Institución, de tal forma que llegaran a convertirse en un marco de referencia ético.

Además, se necesitaba incentivar el diálogo en torno al tema de la conducta ética como vehículo de una transformación cultural que posibilite a las personas tomar mayor conciencia de su rol, comprendiéndolo y

asumiéndolo. Finalmente, porque era indispensable explicitar unos acuerdos éticos que respondieran a la naturaleza, fines y principios de la Universidad Nacional de Colombia.

¿Para qué sirve?

Como guía para promover el libre desarrollo de conductas positivas que contribuyan al bien de la Universidad, de sus miembros y de la sociedad que la hace posible. Además, se constituye en un marco de referencia para la reflexión en torno a procesos de formación integral de personas, profesionales y ciudadanos, y sensibilización hacia formas de convivencia armónicas que construyan confianza interna y externamente. Así, este Compromiso Ético pretende convertirse en una brújula que oriente el fortalecimiento del carácter institucional y el cumplimiento de la misión de la Universidad Nacional de Colombia.

¿A quiénes se dirige?

A todos los miembros de la Institución, pues aunque cada persona se desempeña de acuerdo a su rol ¿académico, administrativo o estudiante¿, hay algo que es común a todos: el pertenecer a la Universidad Nacional de Colombia.

¿Cómo se hizo?

Mediante una metodología hermenéutica diseñada por el grupo de investigación "Ética Empresarial y Empresariado Social ¿ Ethos", con base en la técnica BARS (Escala de evaluación anclada en comportamientos), proveniente de la psicología organizacional, y en técnicas etnográficas (entrevistas, observación participante). El proceso incluyó una construcción de tres referentes ¿histórico, legal y teórico¿, los cuales se interrelacionaron con información proporcionada por más de 2.000 miembros de la Universidad, en sus siete sedes y en el nivel nacional, de todos los estamentos en sus diferentes facultades y dependencias. El documento resultante de este proceso se sometió a cuatro validaciones sucesivas, obteniendo en 2009 una versión final que responde a una construcción compleja que tuvo en cuenta a las personas que conforman la institución, a la institución misma y a la tradición teórica e investigativa de la ética aplicada a las organizaciones.

¿Qué propone?

Que los miembros de la Universidad Nacional de Colombia se comprometan, en un acto individual y voluntario, a asumir siete valores éticos como marco de referencia de su comportamiento en la Institución: diálogo, equidad, honestidad, pertenencia, respeto, responsabilidad y solidaridad.

- Diálogo

El diálogo se puede entender de diferentes maneras: como un medio de comunicación, como una herramienta para dirimir conflictos o como una estrategia para intercambiar ideas. Sin embargo, aquí se propone que el diálogo sea un valor ético, es decir, que se asuma como una cualidad del comportamiento de los miembros de la Institución y que se aplique como pauta de acción continua para la búsqueda compartida del bien común. El valor del diálogo se manifiesta en aquellos comportamientos que parten de reconocer a las otras personas como interlocutores válidos, como seres humanos dignos que disponen de libertad para expresar opiniones, críticas y desacuerdos. Por ello, en la práctica, el diálogo alienta el intercambio de ideas entre dos o más personas que tienen la voluntad de escucharse y permite alcanzar objetivos comunes, entre los que se destacan llegar a consensos, solucionar conflictos, construir propuestas y aprender a través de la palabra, incentivando la participación activa de aquellos que buscan acuerdos intersubjetivos que estén por encima de sus diferencias. Algunos comportamientos que ejemplifican el valor del diálogo son:

- Privilegiar el diálogo como camino para la solución pacífica de conflictos.
- Argumentar las ideas haciéndose responsable de lo dicho.
- Escuchar a las personas o grupos involucrados antes de tomar decisiones que les afectan.
- Estar dispuesto a cambiar las posturas propias si otras personas presentan buenos argumentos.
- Escuchar a las demás personas, así no se compartan sus posiciones.
- Generar espacios que permitan la expresión de desacuerdos e inconformidades.
- Asumir una actitud propositiva frente a las situaciones que se identifiquen como problemáticas en la Universidad o con las cuales no se esté de acuerdo.

- Equidad

El valor de la equidad se observa en aquellos comportamientos en los que se reconoce que todas las personas son seres humanos iguales en dignidad y, por tanto, merecen un trato digno por igual. Por ello, el concepto de equidad

tiene una connotación de igualdad y de justicia social con valoración de la individualidad. En palabras de Aristóteles, la equidad es la justicia aplicada al caso concreto; según el filósofo, muchas veces la rigurosa aplicación de una norma a los casos que regula puede producir efectos injustos, la equidad está ahí para corregirlos. Así, la equidad significa administrar justicia con base en unos acuerdos éticos definidos en un proceso de diálogo llevado a cabo en igualdad de condiciones. Algunos comportamientos que ejemplifican el valor de la equidad son:

- Relacionarse con los demás sin distinciones de clase social, género, raza o ideología.
- Atender bien y por igual a todas las personas, en todos los servicios que ofrece la Universidad.
- Emplear criterios de selección objetivos para la asignación de servicios de bienestar universitario.
- Aplicar sin privilegios las normas de la Universidad a todos los miembros de la misma.
- Asignar cargos con imparcialidad, de acuerdo a los perfiles requeridos por la Universidad.
- Usar el poder que se tiene dentro de la Universidad sin perjudicar a otros por conflictos personales.
- Aplicar sin preferencias los estándares de evaluación establecidos.

- Honestidad

La honestidad se manifiesta en aquellos comportamientos que incluyen una intención de sinceridad, transparencia y coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. Este valor se refleja en la capacidad de negarse a engañar o apropiarse de lo ajeno y de aceptar los propios límites para no mentirse a uno mismo y a los demás. La práctica de la honestidad permite combatir toda forma de corrupción que vaya en contra del bien común, fortaleciendo los vínculos personales y comunitarios, pues contribuye a la generación de confianza entre las personas y grupos sociales.

Algunos comportamientos que ejemplifican este valor son:

- Decir la verdad a la Institución y a sus miembros.
- Reconocer los errores y fallas propias.
- Conservar la veracidad de la información académica e institucional.
- Guardar la confidencialidad de la información que así lo requiera.
- Negarse a ofrecer o aceptar sobornos.
- No apropiarse de los recursos de la Universidad en detrimento de lo público.
- No plagiar.

- Pertenencia

El valor de la pertenencia se expresa en aquellos comportamientos sustentados en el amor por una organización social, lo que lleva a la participación de un espacio común, real o imaginario, que permite sentirse dentro y compartir significados, metas, aspiraciones, valores e ideales. Así, pertenecer es estar incluido, lo cual se manifiesta a través de una historia colectiva de vínculos que se entretienen en el día a día, mediada por lazos afectivos que impregnan las relaciones y las experiencias que en ellas se dan. Algunos comportamientos que ejemplifican el valor de la pertenencia son:

- Participar en las actividades convocadas por la Universidad.
- Denunciar situaciones irregulares que van en contra de la Universidad.
- Velar por el buen uso y cuidado de los espacios físicos de la Universidad.
- Dejar en alto el buen nombre de la Universidad en actividades tanto internas como externas.
- Conocer a la Universidad en sus contextos normativo, histórico y cultural.
- Identificarse con los objetivos de la Universidad, no solo cumpliendo las funciones asignadas sino yendo más allá en beneficio de la Institución y del país.
- Utilizar oportunamente y adecuadamente los símbolos de identidad visual de la Universidad.

- Respeto

Este valor se aprecia en aquellos comportamientos en los que se reconoce que todas las personas son fines en sí mismos y no solo medios. Esto significa que todos los seres humanos poseen dignidad, ya que son sujetos y no objetos, y por lo tanto merecen atención y cuidado. Dentro de este valor se incluye la tolerancia, que es el respeto

activo por el otro, en el sentido de comprender, aceptar y abrirse a otros mundos ¿así no se comparten¿ considerando en las personas características, intereses y sentimientos que las hacen únicas. En la Universidad Nacional de Colombia, el respeto responde al principio de la convivencia y el buen trato, que se asocia con el pluralismo y el consentimiento de las diferencias de los miembros de la comunidad universitaria, basado en derechos fundamentales como dignidad, libertad e igualdad. Algunos comportamientos que ejemplifican el valor del respeto son:

- Velar por la protección de la integridad física y moral de las personas.
- Efectuar y recibir los llamados de atención sin ofender y por medio de observaciones constructivas.
- Considerar el tiempo de los demás, asistiendo puntualmente a los compromisos acordados.
- No acosar sexual o laboralmente a otras personas.
- Aceptar la diversidad de género, raza, cultura, religión e ideologías que conforma a la Universidad.
- Comprender los proyectos e ideas de las demás personas, así no se comparten.
- Expresar desacuerdos sin recurrir a la descalificación ni a los ataques personales.

- Responsabilidad

El valor de la responsabilidad se evidencia en aquellos comportamientos que cumplen, al menos, dos condiciones: la primera es hacerse cargo de las consecuencias de los actos propios, la segunda es anticiparse a ellas, es decir, prevenir y evitar situaciones que causen daño a sí mismo, a otros y al entorno. Estas dos condiciones implican un actuar libre, guiado por la voluntad y el entendimiento de los deberes y derechos que se poseen, para responder ante uno mismo (juicio de conciencia) y ante otras personas. Por ello, su práctica fortalece las relaciones comunitarias armónicas y el desarrollo de la autonomía de los miembros de la Institución. Algunos comportamientos que ejemplifican el valor de la responsabilidad son:

- Ejecutar conscientemente las funciones asignadas poniendo lo mejor de sí mismo.
- Evaluar y emitir conceptos a partir de un análisis minucioso.
- Cuidar el medioambiente, asumiendo prácticas de reciclaje y ahorro de recursos.
- Considerar en la toma de decisiones los impactos jurídicos, sociales, ambientales, económicos y culturales.
- Cumplir oportuna y adecuadamente los compromisos adquiridos.
- Capacitarse continuamente para mejorar su desempeño laboral, académico y personal.
- Reconocer los errores propios y actuar para remediarlos.

- Solidaridad

La solidaridad se evidencia en aquellos comportamientos que llevan la intención de unirse a otras personas y apoyarlas para el logro de fines. Este valor se puede presentar en dos sentidos: primero, la búsqueda del interés común como resultado de la cooperación para el logro de objetivos; segundo, la búsqueda de una vinculación social como resultado de la ayuda a quien lo necesita. La solidaridad se comprende como una tendencia humana de asociarse y perseguir metas comunes, con un componente social expresado en la cooperación y la cohesión; es así como su concepto va más allá de un acto puntual o un apoyo circunstancial, pues significa también un encuentro con el otro, un trabajo colaborativo que genera bienes comunitarios ahora y en el futuro. En la Universidad, este valor se refleja en el trabajo en equipo y en el acompañamiento a personas o grupos sociales en sus proyectos de vida y en su quehacer cotidiano, con miras a ejercer un impacto positivo en los demás, en la sociedad y en sí mismos. Algunos comportamientos que ejemplifican el valor de la solidaridad son:

- Usar las fortalezas personales para ayudar a quien lo requiera.
- Compartir los conocimientos y experiencias con los grupos sociales que lo necesiten.
- Prevenir a otras personas ante la posibilidad de que cometan errores.
- Colaborar con el nuevo miembro de la comunidad universitaria para facilitar su adaptación.
- Intervenir o denunciar cuando se presente un atropello contra alguien.
- Dar prioridad al interés común sobre el interés particular.
- Respaldar iniciativas de la Institución relacionadas con programas de voluntariado interno y externo.

¿Y ahora qué?

Este Compromiso Ético se comporta como un organismo vivo que evoluciona con la Universidad. Por ello será sometido a un debate continuo por parte de los miembros de la Institución, lo que permitirá una actualización permanente del mismo.

Aunque el Compromiso Ético propone siete valores como marco de referencia del comportamiento en la Universidad Nacional de Colombia, por sí mismo no garantiza que quienes los acepten logren ponerlos en práctica en las situaciones del día a día, de tal manera que los conviertan en hábitos. Por lo tanto, es necesario un trabajo individual consciente, continuo y voluntario que posibilite la adopción de los mismos.

Este documento no tiene implicaciones legales ni jurídicas, sino que asume un carácter voluntario, social y no formal. Por tanto, es un compromiso de quien acepta libremente guiar su conducta por los valores éticos propuestos, de tal manera que desde su práctica aporte a la consolidación de un clima de convivencia y un desarrollo institucional acorde con la naturaleza, fines y principios de la Universidad Nacional de Colombia.

